



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00082-00.

El gestor adjetivo de la incoante ha allegado los soportes que indican que las notificaciones personales de los convocados fueron entregadas el día 6 de abril del año en curso, en el correspondiente destino físico.

Desde esta óptica, **se avala el acto comunicatorio así desplegado**, en tanto que se acopla a lo señalado por el art. 291 del C.G.P., atemperado a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, especialmente en torno a la remisión de las competentes piezas rituales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 25 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a6a5249de21b27a0c5e73a54a6244c330e1e351881b8699e5261542a8fb30
97d**

Documento generado en 21/04/2022 04:13:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>